

BOLETIN OFICIAL

91



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 23 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 24 de Diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	--------------------------------	------------------------------	--

Nº. 12.369

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 2322 del 18-11-85	— Deja sin efecto la afectación al Plan Alimentario Nacional (P.A.N.) de personal de la Dirección General de Enseñanza Superior	4895
M.B.S. Nº 2323 del 18-11-85	— Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Celestino López	4895
M.B.S. Nº 2324 del 18-11-85	— Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Rubén Orzuza	4895
M.B.S. Nº 2325 del 18-11-85	— Deja sin efecto reconocimiento de servicios y designación temporaria de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	4895
M.B.S. Nº 2326 del 18-11-85	— Acepta donación destinada al Hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal	4895

	Pág.
M.B.S. Nº 2327 del 18-11-85 — Acepta donaciones destinadas a la Dirección General de Familia y Minoridad	4896
M.B.S. Nº 2328 del 18-11-85 — Transfiere bienes de Dirección Gral. de Promoción Social a la Dirección General de Administración del M.B.S.	4896
M.B.S. Nº 2329 del 18-11-85 — Acepta donación destinada al hospital "San Bernardo".	4898
M.B.S. Nº 2330 del 18-11-85 — Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica de profesional de la Dirección de Odontología	4898
M.B.S. Nº 2331 del 18-11-85 — Acepta donación destinada al hospital "Santa Teresita", de Cerrillos	4898
M.B.S. Nº 2332 del 18-11-85 — Acepta donación efectuada al hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal	4899
M.B.S. Nº 2333 del 18-11-85 — Acepta donación destinada al hospital de Pocitos	4899
M.B.S. Nº 2324 del 18-11-85 — Otorga asignación especial por régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "San Bernardo" ...	4899
M.B.S. Nº 2335 del 18-11-85 — Deja sin efecto otorgamiento de sobreasignación por función jerárquica a profesional del Hospital "San Bernardo"	4899
M.B.S. Nº 2336 del 18-11-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad.	4900
M.B.S. Nº 2337 del 18-11-85 — Rescinde por renuncia, contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Elisa del Carmen Castellano de Sarmiento	4900
M.B.S. Nº 2338 del 18-11-85 — Otorga sobreasignación por función jerárquica a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	4900
M.B.S. Nº 2339 del 18-11-85 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Mirta Rodríguez	4900
M.B.S. Nº 2340 del 18-11-85 — Adscribe a personal del hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana al Programa Alimentario Nacional (P.A.N.) de dicha localidad	4900
M.B.S. Nº 2341 del 18-11-85 — Deja sin efecto designación de personal del hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal	4900
M.B.S. Nº 2342 del 18-11-85 — Reconoce pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1983 no usufructuada por personal de la Dirección General de Administración del M.B.S.	4901
M.B.S. Nº 2343 del 18-11-85 — Rectifica el Decreto Nº 911/85 referido al régimen horario de profesional del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	4901
M.B.S. Nº 2344 del 18-11-85 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Mirta Josefina Morales de Aramayo	4901

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 674-D del 13-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de Gobernación	4901
M.E. Nº 675-D del 13-12-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Hidráulica	4901
M.E. Nº 676-D del 13-12-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Ampliación 3 (tres) aulas edificio Escuela Nº 887 - Campaña del Desierto - Salta - Capital".	4901
M.E. Nº 677-D del 13-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Rentas	4901
M.E. Nº 678-D del 13-12-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Normalización de Redes de M. T. y B. T. en Aguaray".	4901
M.E. Nº 679-D del 13-12-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra Construcción de línea de M. T. de 33 kv. en San José de Orquera	4902

RESOLUCION GENERAL

Nº 58757 — Dirección de Comercio, Nº 668/85	4902
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 58752 — Abra de Mina S. A.	4903
Nº 58751 — Abra de Mina S. A.	4903

	Pág.
Nº 58750 — Abra de Mina S.A.	4903
Nº 58738 — Industrias Químicas Baradero	4903

LICITACION PUBLICA

Nº 58714 — Dirección Provincial de Energía, Nº 5/85	4904
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58685 — Sucesión de Buenaventura Cardozo	4904
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 58734 — Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio	4904
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 58756 — Zulca, Juana, Expte. Nº A-65.402/85	4905
Nº 58753 — Sánchez Flores de Acebo Leoniza, Expte. Nº A-63.656/85	4905
Nº 58745 — Rivera César Alberto, Expte. Nº I-A-66.063/85	4905
Nº 58741 — Alfredo Loutaif, Expte. Nº 3.360/85	4905
Nº 58723 — Sabino Aparicio, Expte. nº 30.891/85	4905
Nº 58717 — Sabatte Marcos, Expte. Nº A-64.861/85	4905
Nº 58713 — Alonso Néstor Rubén, Expte. Nº 1.633/85	4905
Nº 58712 — Orozco Eduardo René, Expte. Nº 1.632/85	4906

REMATES JUDICIALES

Nº 58755 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.978/81	4906
Nº 58754 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 929/83	4906
Nº 58749 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-63.955/85	4906
Nº 58748 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.301/81	4906
Nº 58746 — Por Ramón Lazarte, Juicio: Expte. Nº 30.629/85	4907
Nº 58744 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 29.732/83	4907
Nº 58735 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-60.010/85	4907
Nº 58731 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº 2-A-17.180/81	4907
Nº 58724 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. nº A-19.975/81	4908

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58758 — Delgado Juan Bautista	4908
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 58742 — Rogelio Héctor Vera	4909
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58743 — El Jure Joaquín c/Burgos de Toledo Hortencia	4909
Nº 58726 — Méndez W. Roberto c/Torán Enrique Emilio	4909
Nº 58725 — Dolores Aguirre y Juana Aguirre y/o herederos	4909
Nº 58711 — Lobo Juan Inocencio vs. Méndez Beatriz	4909

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 58740 — Tu Jardín S.R.L.	4909
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 58737 — Farmacia El Indio	4910
------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 58736 — Frigorífico Bermejo S.A.	4910
Nº 58732 — Herrando y Cía. S.R.L.	4910

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 58747 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, para el día 15-1-86 ..	4911
Nº 58739 — Auto Club Salta, para el día 12-1-86 ..	4911

RECAUDACION

Nº 58759 — Del día 23-12-85 ..	4911
--------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 58733 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada ..	4912
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2322 - 18-11-85 - Expte. Nº 66-85.871/85.

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º/10/85, la afectación al Plan Alimentario Nacional (P.A.N.), de la señorita Elsa Alcira Rossi, personal temporario, Cat. 04, de la Dirección General de Enseñanza Superior.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2323 - 18-11-85 - Expte. Nº 18.431/85 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Celestino López, D.N.I. número 13.455.703, clase 1957, legajo Nº 72.364, en el cargo de clase 07, categoría 06, como agente sanitario del Area Operativa 11, Orán, prorrogado por decreto Nº 572/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2324 - 18-11-85 - Expte. Nº 15.478/85 - Cód. 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de julio del año en curso, rescíndese por renuncia el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Rubén Orzuza, L.E. Nº 4.979.885, clase 1947, legajo Nº 81.453, agrupamiento personal superior, Cat. 21, Encargado de Difusión y Promoción del Departamento de Cooperativas y Mutualidades de la Dirección Ge-

neral de Promoción Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogado por decreto Nº 1375/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, U. de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2325 - 18-11-85 - Expte. Nº 4.080/84 - Cód. 77.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios, aprobado por decreto Nº 2238/84, y la designación temporaria, dispuesta por decreto Nº 65/85, del señor Angel Ferrer Llampá, D.N.I. Nº 14.740.194, clase 1962, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, Cat. 04, preceptor en la Dirección General de Familia y Minoridad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, U. de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejerc. 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2326 - 18-11-85 - Expte. Nº 84.855/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por las firmas que seguidamente se consignan al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, consistente en los elementos que a continuación se detallan:

Cooperadora Amigos del Hospital

al Servicio de Cardiología

1 Aparato onda corta AM. 510 P.

Ind. Argentina, por un valor de A 85,50

Montes Hermanos S.A.

al Servicio de Pediatría

5 Estufas eléctricas "Cuarzo", por un

total de A 50,00

Señor José Luis Reatti y señora

al Centro Materno Infantil

1 Heladera eléctrica marca "Columbia" de nueve (9) pies, gabinete Nº

12813, por un valor de A 50,00

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, se remitirá a las firmas citadas en el artículo 1º, notas de agradecimiento por las donaciones efectuadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2327 - 18-11-85 - Expte. Nº 5062/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Acéptanse las donaciones efectuadas por un grupo de mujeres peronistas de la década 1940, representado por las señoras Ramona Cabello de Coronel, Felipa Ramírez, Anselma R. de Mucedá, Yolanda Agüero de Carrizo, Bernarda D. de Carrizo y Blanca O. Vda. de Fiaschi, a la Dirección General de Familia y Minoridad, consistente en los bienes de consumo que seguidamente se detallan:

20 k. lana de tejer semigorda y delgada, por un valor de A 120,00

24 k. lana de tejer delgada, por un valor de A 144,00

5 pares de zapatos Nº 36, usados, por un valor de A 5,00

2 pullovers de lana, 2 delantales blancos, 1 saco de lana y 2 remeritas, usados, por un valor de .. A 4,00

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del citado Ministerio deberá remitirse a las personas consignadas en el artículo 1º del presente decreto, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2328 - 18-11-85 - Expte. Nº 15.543/85 - Cód. 69.

Artículo 1º — Transfiérese de la Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Sección 02, Dirección General de Promoción Social, Sector 005, Departamento de Acción Social a Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Sección 03, Dirección General de Administración, Sectores 019, Depósito calle Junín y 020, Depósito predio Ministerio del rubro, los elementos que seguidamente se consignan:

Bienes en stock

236 Listones de madera de 2,60 x 0,10 x 0,05 m. (donación).

395 Crayones.

240 Cuadernos de 48 hojas cuadriculados.

1050 Lapiceras.

100 Cuadernos de 48 hojas rayados.

110 Cuadernos de 86 hojas rayados.

1167 Reglas de 0,20 m.

144 Lápicés.

48 Canastas escolares de 3º nivel.

8 Cuadernos de 84 hojas rayados.

1000 Bolsas de polietileno de 0,25 x 0,30 m.

1000 Bolsas de polietileno de 0,30 x 0,40 m.

103 Sacapuntas varios colores.

37 Pelotas de plástico, compra directa.

13700 Bolsas de polietileno de 0,40 x 0,15 m., compra directa.

4 Bolsas de pintura de 5 K. c/u., donación.

7 Piletas deterioradas, donación.

1 Cocina a leña usada, donación.

13 Percheros p/baño simples 1 rama de losa.

28 Percheros para baño 2 ramas de losa.

1 Jabonera para baño de losa.

12 Alfajías de 4,00 x 0,50 m. x 1".

33 Tablas de 0,50 x 1,20 m. x 1".

3 Tablas de 3,70 m.

14 Caños de fibrocemento para ventilación de 4,00 m. x 0,12 Diám.

9 Caños de Fibroc. de 2,10 m. x 0,12 Diám.

2 Caños de Fibroc. de 4,00 m. x 0,08 Diám.

4 Caños de Fibroc. de 3,10 m. x 0,08 Diám.

24 Chapas de cartón.

1 Caño cuadrado estructura de 6,00 m.

5 Cuerpos caño cuadrado estructura para estantería (Departamento Aborigen).

59 Pares de zapatillas distintos números.

2 Vaqueros para niños.

11 Enteritos para bebés.

15 Sábanas de 1 plaza.

2 Fundas de 1 plaza.

8 Pullovers para niños.

142 Camisetas para niños.

6 Pañales para bebés.

18 Chiripás.

12 Bombachitas de goma.

55 Frazadas.

31 Jarros de plástico.

6 Juegos de paletas de madera.

25 Rompecabezas.

2 Cajas de tiza.

Bienes para uso depósito

3 Balanzas marca CAM Nros. 1130, 1127 y 1131, para 150 Kg. talla y peso (Consejo General de Educación, Plan Nutrición), con un valor estimativo, c/u. de A 98.—

1 Balanza marca Marani, tipo almacén para 15 Kg., Nº 16535, con un valor estimativo de A 60.—

1 Estantería de madera de 4 estantes, 3 cuerpos, de 2,00 x 2,50 x 0,50 m., con un valor estim. de A 30.—

1 Mostrador de 1,80 x 0,46 m., con 4 cajones y 8 divisorias, sin tapa de frente, con un valor estim. de A 42.—

1 Escritorio de madera, de 0,85 x 0,70 x 0,46 m., con 3 cajones laterales, con un valor estim. de ... A 60.—

1 Estufa marca Chicago, con garrafa de 10 Kg.

1 Banqueta de madera de 0,45 m. de alto, con un valor estimat. de A 8.—

1 Silla metálica, asiento y respaldo tapizado vinílico, color gris.

1 Silla de madera común.

11 Tarimas de madera de 8 tablas, con 3 travesaños de 2,00 x 2,00

- m., con un valor estimat., c/u. de A 20.—
 2 Tarimas de 8 tablas, 2 travesaños, de 1,00 x 2,00 m., con un valor estimativo, c/u. de A 15.—
 1 Tarima de 1,25 x 1,00 m., 5 tablas, 2 travesaños, con un valor estimativo de A 13.—
 1 Carretilla porta cilindro con 2 ruedas, con un valor estimativo de . A 35.—
 1 Carpa rodante en mal estado (carpa y colchoneta) deteriorada, faltan 2 ruedas completas, con un valor estimativo de A 500.—
 1 Perforador metálico base de madera grande, con un valor est. de A 2.—
 1 Cuchara almacenera metálica, con un valor estimativo de A 3.—

Bienes de rezago

- 5 Elásticos para cama ortopédica, c/ un valor estimativo, c/u. de ... A 5.—
 4 Respaldos de cama, con un valor estimativo, c/u. de A 3.—
 19 Palas sin mango, con un valor estimativo, c/u. de A 0,50
 16 Palas con mango, con un valor estimativo, c/u. de A 1,50
 1 Guadaña, con un valor estim. de A 2.—
 2 Picos con mango, con un valor estimativo, c/u. de A 2.—
 6 Llantas para silla de ruedas, con un valor estimativo, c/u. de ... A 0,50
 1 Silla de ruedas, c/un valor est. de A 20.—
 3 Asientos de silla de ruedas, con un valor estimativo, c/u. de A 4.—
 1 Regadera de 10 lt., con un valor estimativo de A 2.—
 5 Pavas diferentes tamaños, con un valor estimativo, c/u. de A 0,50
 3 Tachos, c/un val. estim., c/u. de A 2.—
 1 Olla, con un valor estim. de A 0,50
 1 Escritorio metálico sin tapa, con un valor estimativo de A 16.—

Stock (Fondos Nacionales con destino fijo)

- 18 Palas corazón.
 18 Palas de agricultura.
 18 Machetes.
 30 Picos de pala y punta.
 37 Rastrillos.
 5 Carretillas.
 38 Escardillos.
 18 Regaderas.
 38 Azadas.
 2 Pulverizadores.
 Semillas 29,850 Kg.

Bienes en stock (Fondos Provinciales)

- 75 Jarros de plástico.
 3 Tijeras tipo costurero de 0,18 m.
 1 Tijera tipo costurero de 0,09 m.
 88 Platos de aluminio.

Ropas y telas

- 1 Juego de sábanas de 1 plaza.
 3 Fundas de 1 plaza.
 Lana de varios colores 33,450 Kg.
 Telas varias 233,90 m.
 5 Bolsas de ropa usada.

- 10 Almohadas usadas de una plaza.
 60 Vestidos para personas adultas, varios talles.
 387 Delantales para niños, diferentes talles.
 354 Guardapolvos unisex, diferentes talles.
 8 Guardapolvos unisex, difer. talles, s/botones.
 7 Pantalones de lana para niños de 2 años.
 1 Camiseta de lana para niños de 2 años.
 1 Bombachita de tela para niña.
 217 Pares de zapatitos de badana para niños.

Bienes en stock (Comedores Escolares)

- 27 Platos de aluminio.
 14 Jarros de aluminio.
 1 Pava de aluminio Nº 18.
 4 Sartenes de alum. de 0,20 m. de diámetro.
 5 Espumaderas de aluminio.
 2 Cucharones de aluminio.
 11 Sartenes de alum. de 0,28 m. de diámetro.

Bienes muebles de uso del depósito

- 2 Estanterías de 4,60 x 2,00 x 0,65 m., de madera, 4 estantes con un valor estimativo, c/u. de A 50.—
 1 Silla metálica asiento y respaldo tapizado vinílico negro, con un valor estimativo de A 10.—
 1 Silla de madera común, con un valor estimativo de A 8.—
 1 Escritorio (mesa de madera de 1,50 x 1,00 x 0,80 m.) con un cajón, con un valor estimativo de . A 35.—
 2 Sillas metál. tapizadas color beige.
 1 Perforador metálico, con un valor estimativo de A 2.—
 1 Canasta para expedientes, con un valor estimativo de A 1.—
 1 Máquina de calcular a manija, marca Facit, Nº 34915, con un valor estimativo de A 25.—
 1 Gabinete de heladera, de 0,52 x 0,98 x 0,52 m., marca Freskita, estado malo en desuso, con un valor estimativo de A 9.—
 1 Balanza tipo almacenera marca Marani Nº 35739, para 15 Kg. con un valor estimativo de A 50.—
 2 Ficheros de mesa a rodillos, con un valor estim., c/u. de A 7.—
 1 Ventilador de mesa marca Ericson Nº 87656 (estado malo), con un valor estimativo de A 9.—
 1 Estufa marca Chicago a gas sin garrafa (02-01-01-003-00083), en mal estado, con un valor estimativo de A 8.—
 1 Estufa marca Volcán a gas sin garrafa, con regulador (estado malo), con un valor de inventario de A 8.—
 1 Llave saca-clavos (regular), con un valor estimativo de A 10.—
 2 Llantas cinco agujeros para Rastrojero (bueno), con un valor estimativo, c/u. de A 25.—
 1 Máquina de escribir marca Remington planillera Nº 2 - 41 - 024 (mal estado, con un valor estima-

tivo de A 18.—

- 1 Máquina de escribir marca Remington común Nº 5.517.387 (mal estado), con un valor estimativo de A 16.—

Ropa de lana artesanal

- 50 Pares de guantes de lana de llama.
10 Corros de lana.
34 Chalecos de lana para adultos.
1 Poncho chico.
1 Manta de 1 plaza.
5 Chales de lana.
8 Echarpes de lana.
86 Pares de medias de lana para adultos.
12 Pares de medias lana niños.

Emergencia social

- 31 Frazadas de 1 plaza.
11 Almohadas de 1 plaza.

Bienes en stock - sin destino - (Fondos Nac.)

- Semillas varias 66,350 Kg.
7 Cabos para pico.
11 Cabos para azada.
9 Cabos para escardillo.
12 Cabos para hacha.
6 Cabos para pala agricultor.
Alambre de púas 500 m.
Alambre tejido romboidal 10 m.
Grampas c/tuerca p/tiro de alambre tej. 37 Kg.
1 Máquina de coser marca Gordini Nº 102318 a pedal.
10 Cucharas de albañil.
19 Fratasas de madera.
15 Cucharines.
19 Plomadas.
19 Martillos de albañil.
16 Baldes de albañil.
12 Niveles de metal.
13 Metros dobles de madera.
18 Hojas de sierra para acero.
1 Pinza de fuerza aislada.
1 Escoplo 1/2.

Bienes en stock, con destino fijo (Adq. por Subs.)

- 1 Silla de ruedas (Saturnina Marín de La Merced).
1 Silla de ruedas (Matilde Pereyra de Finca Arenales).
1 Silla de ruedas (Juan C. Arias, San Antonio, El Bordo).
6 Chapas de zinc (María Chaile de Tomás, Capital).
6 Frazadas de 1 plaza.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2329 - 18-11-85 - Expte. Nº 84.708/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a los sectores 001, Dirección y 054, Quirófano del Hospital "San Bernardo", por la señora María del Carmen de la Cuesta de Portal, consistente en diez (10) estufas eléctricas para calefacción a cuarzo, marca "San Marcos", con un valor de A 4,90 c/u.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la señora María del Carmen de la Cuesta de Portal, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2330 - 18-11-85 - Expte. Nº 84.998/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica, otorgada por decreto Nº 508/84, al doctor Alberto Domingo Abudi, legajo Nº .07309, como supervisor de odontología de la Dirección de Odontología, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con igual vigencia, el referido profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Centro de Salud Nº 1 "Dr. Lisardo Saravia Toledo", dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, clase 14, Cat. 21, como profesional asistente (odontólogo) grupo 3, con un régimen horario de dieciocho (18) Hs. semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2331 - 18-11-85 - Expte. Nº 84.886/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Institución Pro-Ayuda Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos al citado nosocomio, consistente en diversos elementos que a continuación se detallan:

- 1 Baño termostático electrónico con dos (2) graxillas de acero inoxidable 40º, marca Site, por un valor de .. A 31,25
1 Centrífuga de mesa con cabezal para dieciséis (16) tubos, marca Gelec, Nº 6780, por un valor de A 68.—
1 Estufa de cultivos de 30 x 30 x 40 cm., acero inoxidable (interior) con puerta de vidrio, marca Site, por un valor de A 44.—
1 Detector fetal ultrasónico, marca Ekhoson, serie Nº 3415, modelo GI28, c/accesorios, por un valor de A 55.—
10 Pares de guantes para cirugía Nº 7, por un valor total de A 2.—
10 Pares de guantes para cirugía Nº 7½, por un valor total de A 2.—
10 Butterfly Nº 25, por un valor total de A 2.—
10 Equipos tipo Perfus 2 c/Microg., por un valor total de A 1,50
3 Reposeras metálicas acolchadas para pediatría, por un valor total de A 39,99
2 Docenas de agujas para sutura, por un valor total de A 2,53
10 Sobres de algodón 3/0, por un valor total de A 3.—
1 Resucitador manual para adultos, marca Prexa, por un valor de ... A 12.—
1 Resucitador manual p/bebé, marca Medix, por un valor de A 11,80

- 1 Resucitador manual p/niños, por un valor de A 10.—
- 1 Pediómetro para infantes, marca Co Ar Me (CAM), p/un valor de A 17.—
- 1 Equipo completo de fórceps de diez (10) piezas, marca Patustantes, para odontología, por un valor de A 60.—
- 2 Fórceps, uno molar inferior y uno tercero superior, marca Stainles, por un valor total de A 10,59
- 2 Porta amalgamas metálicos, marca Lucette, por un valor total de .. A 1,96
- 2 Elevadores rectos, acanalados, marca Perfex por un valor total de . A 7,60
- 2 Cucharitas de Black, derechas, por un valor total de A 1,65
- 2 Cucharitas de Black, izquierd. por un valor total de A 1,65
- 2 Sindesmótomos rectos, por un valor total de A 1,86
- 2 Sindesmótomos curvos, por un valor total de A 1,86
- 4 Jeringas Carpule, por un valor total de A 12,20
- 2 Porta matriz para amalgamas, circulares, por un valor total de .. A 3,08
- 1 Banqueta odontológica, rodante, tapizada en color tiza, con respaldo, marca SBZ, por un valor de A 40.—

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse a Institución Pro-Ayuda Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2332 - 18-11-85 - Expte. Nº 83.588/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de Tartagal al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de la citada localidad, consistente en una (1) ambulancia marca Fcrd, modelo 1980, motor YGAD-42068, chasis 38030, patente Nº A-054577, por un valor de cuarenta y un australes con treinta centavos (A 41,30).

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del citado Ministerio deberá remitirse a la Cooperadora Asistencial de Tartagal, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2333 - 18-11-85 - Expte. Nº 84.777/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora de Ayuda Sanitaria de Profesor Salvador Mazza al Hospital de Pocitos, consistente en cuatro (4) estufas eléctricas a cuarzo, marca K.L.-Kalux, 1200 w., 220 v., con un precio estimativo de seis australes (A 6,00) cada una.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la

Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, se remitirá a la Cooperadora de Ayuda Sanitaria de Profesor Salvador Mazza nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2334 - 18-11-85 - Expte. Nº 4.111/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el doctor Juan Domingo Portal, legajo Nº 65.770, clase 14, categoría 16, profesional asistente, grupo 3, del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 2790/84, y de conformidad con el artículo 3º del decreto Nº 478/84 y artículo 2º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2335 - 18-11-85 - Expte. Nº 4.220/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital "San Bernardo", del doctor José Dante Ocampo, legajo Nº 08575, dispuesto por decreto Nº 428/83.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor José Dante Ocampo, continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, Cat. 20, grupo 3, como profesional asistente (médico), en el mencionado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Con la misma vigencia, dispónese el desempeño de funciones bajo el régimen horario de treinta (30) horas semanales, del doctor Roberto Eduardo de Freijo, legajo Nº 21718, clase 14, Cat. 19, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Bernardo" con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — Con igual vigencia, asígnanse interinamente al doctor Roberto Eduardo de Freijo, legajo Nº 21718, las funciones de Jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital "San Bernardo", de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la ley Nº 6293 e inciso e) del artículo 17 del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2336 - 18-11-85 - Expte. Nº 4.752/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" de la Dirección General de Familia y Minoridad, asignada a la señorita María Luisa Martínez, legajo Nº 23193, por resolución ministerial Nº 0572/85 que aprueba la disposición interna Nº 16/85, desde el 18 de febrero hasta el 7 de marzo de 1985.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita María Luisa Martínez, legajo Nº 23193, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, Cat. 18, Jefa Régimen de Vida y agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social Social, en el período comprendido entre el 18 de febrero y el 7 de marzo de 1985, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2337 - 18-11-85 - Expte. Nº 0694/85 - Cód. 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de junio de 1985, rescíndese por renuncia, razones de índole particular, el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señora Elisa del Carmen Castellano de Sarmiento, D. N.I. Nº 14.127.812, clase 1961, legajo Nº 72793, clase 07, categoría 06, agente sanitario (personal contratado, con prórroga según decreto Nº 1158/85) del Área Operativa XII, Tartagal, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2338 - 18-11-85 - Expte. Nº 02850/84 - Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, asignase interinamente al doctor Luis López Espinar, matrícula profesional Nº 983, legajo Nº 31588, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Servicio de Emergencia y Consultorios Externos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Luis López Espinar, matrícula profesional Nº 983, legajo Nº 31588, una sobreasignación por función jerárquica de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, hasta el 31 de diciembre de 1984 se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal" Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2339 - 18-11-85 - Expte. Nº 0746/85 - Cód. 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del corriente año, rescíndese el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Mirta Rodríguez, D.N.I. Nº 10.390.019, clase 1951, legajo Nº 80.715, clase 07, categoría 06; agente sanitario del Área Operativa XII Tartagal, prorrogado por decreto Nº 1596/85, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2340 - 18-11-85 - Expte. Nº 86.133/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de octubre del año en curso, adscribese a la señora Luisa Ramona Flores de Collado, legajo Nº 81.098, agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 01 (temporaria) del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana al Programa Alimentario Nacional (P.A.N.) de dicha localidad, con funciones que les serán asignadas.

Art. 2º — Con igual vigencia, modifícase la designación temporaria de la señora Luisa Ramona Flores de Collado, legajo Nº 81.098, dispuesta por resolución ministerial Nº 199-D/84, dejando establecido que la nombrada percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2341 - 18-11-85 - Expte. Nº 0691/85 - Cód. 92.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 913/85, de la señora Rosa Teresa Calvo de Brambati, D.N.I. Nº 13.798.150, en el cargo de clase 07, categoría 13, enfermera del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Unidad

de Servicio 2/12, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2342 - 18-11-85 - Expte. 81.354/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1983, consistente en veinticinco (25) días hábiles, no usufructuada por el señor Pedro Humberto Segura, legajo Nº 15746, agrupamiento personal superior, categoría 23, Jefe de Departamento Coordinación General de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso b) de la ley Nº 6211.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2343 - 18-11-85 - Expte. Nºs. 82.818/85 y 79.727/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 911 de fecha 10 de mayo del año en curso, dejando establecido que el régimen horario del doctor Julio César Say, legajo Nº 65.738, profesional dependiente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, es de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2344 - 18-11-85 - Expte. Nº 85.663/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de agosto del año en curso, rescíndese el contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Mirta Josefina Morales de Aramayo, D.N.I. Nº 10.173.592, clase 1951, matrícula profesional Nº 1694, legajo Nº 72.658, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), grupo 3 (personal contratado prorrogado por decreto Nº 1596/85) del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/30, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 674D - 13-12-85 - Expte. Nº 01-43.885/85

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 18 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor David Ernesto Chaya, D.N.I. Nº 14.303.569, al cargo de Auxiliar Administra-

tivo, personal temporario, categoría 14, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Dirección General de Administración.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 675D - 13-12-85 - Expte. Nº 136.702/85 - Cód. 34.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el Dr. Satorio Héctor Palacios, L.E. Nº 7.850.781, al cargo de Jefe División Jurídico de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, categoría 17/1 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 676D - 13-12-85 - Expte. Nº 46.517/85 - Cód. 28.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "ampliación 3 (tres) aulas edificio escuela Nº 887, Campaña del Desierto, Salta, Capital", cuyo presupuesto asciende a australes doce mil ochenta y uno con cuarenta y dos centavos (A 12.081,42) por provisión de materiales, a excepción de ladrillos comunes y áridos, y el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra, y autorizar al referido organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de trabajos públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamentos de Obras Públicas y Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos citados en el artículo 1º de esta resolución, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 677D - 13-12-85 - Expte. Nº 22-142.477/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Leonides Espinosa, L.E. Nº 3.995.574, Legajo Personal Nº 00369, Agrup. G, clase II, categoría 13 de la Dirección General de Rentas, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 678D - 13-12-85 - Expte. Nº 4957/85 - Cód. 36.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía, para la ejecución de la obra "Normalización de Redes de M.T. y B.T. en Aguaray", con un

presupuesto oficial de ciento cincuenta y ocho mil australes (A 158.000) y autoriza al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a la partida "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", ejercicio 1985.

Art. 3º — La Dirección Provincial de Energía en colaboración con Contaduría General de la Provincia (Dpto. Presupuesto), preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra referida en el artículo 1º, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 679D - 13-12-85 - Expte. Nº 36-4928/85.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra Construcción de Línea de M.T. de 33 kv. en San José de Orquera, con un presupuesto oficial de A 76.555,00 (setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco australes), y autorizar al referido organismo a convocar a licitación pública para adjudicar los trabajos con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a la partida "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", ejercicio 1985, de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3º — La Dirección Provincial de Energía en coordinación con Contaduría General de la Provincia (Dpto. Presupuesto), preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la concreción de la referida obra, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 58757 R. s/c. Nº 3704

DIRECCION DE COMERCIO

Salta, 13 de diciembre de 1985

Resolución Nº 668/85

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ha otorgado aumento de precios en el rubro fiambres,

Que en consecuencia, deben modificarse los precios en vigencia,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º Fíjense los precios máximos que se indican en el Anexo "A" correspondiente a fiambres, los que regirán en sus distintas etapas de comercialización.

2º La presente resolución será de aplicación en todo el territorio provincial y entrará en vigencia a partir de la cero (0) horas del día 14 de diciembre de 1985.

3º Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680 y Provincial Nº 5578.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Roberto Amadeo Gatta

Director

Dirección de Comercio

FIAMBRES

"ANEXO A"

Bife a la hamburguesa

	Precio Minorista	Precio Público
—4 Unidades 334 grs. ...	0,321	0,370
—8 Unidades 660 grs. ...	0,660	0,760
—4 Unidades, rebozado 334 grs.	0,484	0,550
Hamburguesas - 60 unidades	4,600	—
Arrollado de pollo, brochette de pollo, chorizos precocidos al vacío, matambre 1 kg.	2,076	2,490
Bondiola en todo sus tipos, panceta ahumada lista tiernizada, 1 kg.	2,800	3,500
Cervelat, holstein, chorizo cantimpalo, sopresata, 1 kg.	2,222	2,800
Chorizo alemán, salchicha té, salchicha fresca, salchicha tipo viena sin piel a granel, morcilla asturiana, wurts, 1 kg.	1,280	1,600
Envases familiares, mortadela y salchichón en todos sus tipos, 1 kg.	1,208	1,450
Envases familiares, salame tipo milán, crespón y demás tipos, 1 kg.	1,880	2,350
Jamón cocido con cuero, lechón arrollado, 1 kg. ...	2,195	2,850
Jamón cocido listo y/o s/cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glacé, lomo de cerdo cocido y ahumado, 1 kg.	2,480	3,150
Jamón crudo listo sin cuero y sin grasa, 1 kg.	4,685	5,620
Jamón crudo sin hueso con cuero, lomo tipo canadiense, 1 kg.	4,010	4,790
Jamón crudo con hueso, 1 kg.	2,445	5,620
Mortadelas, salchichones, morcilla, morcillón con lengua, rosca polaca, chorizo fresco criollo, 1 kg.	1,028	1,290
Paleta cocida lista y/o sin cuero 1 kg.	1,880	2,350
Paleta cocida con cuero, panceta ahumada con cuero, panceta arrollada, 1 kg. ...	1,646	2,140
Panceta salada, fiambre cerdo, emparedado, jamonada, 1 kg.	1,360	1,700
Queso de cerdo, galantina, fantasía, 7 gustos, burzot, 1 kg. ...	1,028	1,290

Salame tipo milán, salames d/variedades, salamines P/F, P/G, longanizas, cracovia, chorizos candela-rios, Kassler, copetines en todos sus tipos, pastrón, cima rellena, 1 kg.	1,698	2,140
Salchicha tipo viena con piel, chorizos tipo oriental, 1 kg.	1,520	1,930
Salchicha tipo viena sin piel —6 Unidades	0,310	0,360
—12 Unidades	0,594	0,690
Albondigas en salsa de tomate estuche x 450 grs. ...	0,785	0,925
Bastón de carne, estuche 280 grs.	0,270	0,300
Bastón de espinaca y carne estuche x 280 grs.	0,335	0,395
Bastón de pescado, estuche x 280 grs.	0,275	0,335
Bife a la hamburguesa de pollo, 4 unid.	0,450	0,500
Bife tipo americano, estuche 375 grs.	0,360	0,400
Carne vacuna, escamada y compactada, rebozada (milanesas) estuche 280 grs. ...	0,275	0,320
Goulash, estuche de 450 grs.	0,785	0,925
Matambre, arrollado de pollo, brochette de pollo, chorizos precocidos al vacío .	1,780	2,492
Medallón de carne vacuna escamada, compactada con cebolla, estuche de 334 grs.	0,325	0,350
Medallón de carne vacuna escamada, compacta, con queso, estuche 334 grs. ..	0,410	0,470
Medallón de pescado, estuche 380 grs.	0,365	0,430
Peceto en salsa al champignon, estuche 450 grs. ..	0,915	1,075
Suprema de pollo rebozadas	1,540	1,800
S/c.		e) 24-12-85

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 58752 F. Nº 29205

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Abra de Mina S.A., el 24 de abril de 1984 por Expte. Nº 11.964, ha denunciado en el departamento de los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata. al que denominó: "Relincho I", con la siguiente ubicación: como PR., el mojón sudoeste de la mina San Francisco, Expte. Nº 1.189, se miden 950 m az. 250º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de diciembre de 1985.

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria
Juzgado de Minas

Imp. A 8,10 e) 24-12-85 - 3 y 14-1-86

O.P. Nº 58751 F. Nº 29206

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Abras de Minas S.A., el 24 de abril de 1984, por Expte. Nº 11965, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata. al que denominó: "Relincho II", con la siguiente ubicación: El PMD. se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. Nº 11550, propiedad de la misma solicitante y se ubica así: Como PR. el mojón Sudoeste de la mina San Francisco. Expte. Nº 1189; se miden 3800 m. az. 235º y se llega al PDM. en un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de setiembre de 1984.

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria
Juzgado de Minas

Imp. A 8,10 e) 24-12-85 - 3 y 14-1-86

O.P. Nº 58750 F. Nº 29207

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Abra de Mina S.A., el 24 de abril de 1984, por Expte. Nº 11.966, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata, al que denominó: Relincho III, con la siguiente ubicación: como P.R. el mojón Sudoeste de la Mina San Francisco, Expte. Nº 1.189; se miden 1.900 m az. 355º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de diciembre de 1985.

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria
Juzgado de Minas

Imp. A 8,10 e) 24-12-85 - 3 y 14-1-86

O.P. Nº 58738 F. Nº 29172

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1983 ha declarado de aprovechamiento común los escoriales provenientes de la fabricación de ácido bórico, que se encuentran abandonados y ubicados en la Ruta Nacional 9, km. 1.591, partido de Velarde, Departamento Capital, con una pertenencia que se describe así: Tomando como PR. la finca San Francisco en dirección N.E. se mide 100 metros; de ahí 40 metros al N.O.; de ahí 100 metros al S.O. y de ahí se vuelve al PR. Salta, 18 de diciembre de 1985. Expte. Nº 11.200.

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria
Juzgado de Minas

Imp. A 8,10 e) 24-12-85 - 3 y 14-1-86

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 58714 F. Nº 29144

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía
Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85 para la "Provisión de medidores monofásicos, trifásicos, medidores para equipos de medición y equipos de medición especiales", para el día 8-1-86 a horas 11,00. Valor del pliego A 183,00. Presupuesto oficial A 290.000,00. Para la compra de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Ing. Laureano Hoyos, Subdirector, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60.-

e) 19 al 24-12-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58685 F. Nº 29087

Ref.: Expte. Nº 34-94271/78 y Agr. 34-115487/81

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la Sucesión de Buenaventura Cardozo ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 12739 de fecha 5 de febrero de 1958 al señor Madelmo Díaz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 155 Has. con una dotación de 81,37 l/segundos a derivar del río Calchaquí; 4,5000 Has. con dotación de 2,36 l/segundos a derivar del arroyo Laxi; 11 Has. con dotación de 5,77 l/seg. a derivar del arroyo Los Valdéz y 28 Has. con una dotación de 14,7 l/seg. con aguas del arroyo Cajoncillos, del inmueble denominado Villa Mercedes, catastro Nº 164 del departamento de Cachi.

La Sucesión de Buenaventura Cardozo, pretende una dotación de 6,681 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, por el Canal Matriz de Paycgasta, para irrigar una superficie de 12,7271 Has., y una dotación de 1,989 l/seg. a derivar de la margen derecha del arroyo Tajarar o Cajoncillos —por acequia propia— para una superficie de 3,7888 Has. de su propiedad denominada Lote Nº 5, catastro 1005 del departamento de Cachi.

Asimismo, solicita el reconocimiento —por Usos y Costumbres— para irrigar una superficie de 1,3350 Ha. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,70 l/seg. a derivar de vertientes mediante acequia Del Pueblo, para la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río, arroyo y vertientes mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S. Imp. A 28,20. e) 17-12-85 al 3-1-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58734 F. Nº 29177

C.A.S.F.E.C.

Resolución Nº 17340

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985

VISTO:

La resolución Nº 14014/84 por la que se dispuso la suspensión de la resolución Nº 13113/83; y

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes

Que por la resolución citada en último término se ratificó el dictamen Nº 114/83 del Consejo de Interpretación Conjunto (C.I.C.), por el que se establecía que, a partir de la sanción de la Ley 16459, toda la actividad rural quedaba comprendida en el régimen del decreto ley 7913/57, salvo los casos de empleadores con actividad industrial y rural que estarían incluidos en uno u otro régimen, según fuera la actividad principal, por aplicación del principio de unidad de afiliación;

Que en razón de no haber compartido la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (C.A.S.F.P.I.) el dictamen del C.I.C., por resolución Nº 14014/84 se suspendió provisionalmente la aplicación de la resolución Nº 13113/83, hasta tanto se diera una solución definitiva a la cuestión;

Que por resolución Nº 772/85 de C.A.S.F.P.I. se ratifica el dictamen Nº 114/83, disponiéndose la exclusión de ese régimen de los empleadores aludidos en el decreto Nº 1521/58, a partir del primero de noviembre del corriente año;

II. Conclusión

Que, por consiguiente, corresponde rehabilitar la resolución Nº 13113/83 a partir de la misma fecha;

Que Sindicatura, por dictamen Nº 14119, que como parte integrante se incorpora a la presente, no formula observaciones, por lo que corresponde su puesta en vigencia;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21295 y la resolución Nº 783/85 (S.S.S.).

El Interventor en la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

RESUELVE:

1º Derógase la resolución Nº 14014/84 y restablécese la vigencia de la resolución Nº 13113/83.

- 2º Los empleadores alcanzados por la aplicación de la resolución N° 772/85 de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, quedan incorporados al régimen de C.A.S.F.E.C., a partir del primero de noviembre del corriente año.
- 3º Las presentaciones efectuadas con anterioridad al primero de noviembre de 1985 en una u otra Caja, se tendrán por firmes.

- 4º Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Seguridad Social, publíquese en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor circulación y, oportunamente, archívese.

Dr. Mario Levy
Interventor
C.A.S.F.E.C.

Imp. A 8,10

e) 24 al 27-12-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 58756 F. N° 29198

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 2 del Proc. Jorge Arias Famin, en autos "Sucesorio de Zulca, Juana", expediente N° A-65.402/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de diciembre de 1985.

Proc. Jorge Enrique Arias Famin
Secretario

Imp. A 4,20

e) 24, 26 y 27-12-85

O.P. N° 58753 F. N° 29203

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "Sánchez Flores de Acebo, Leoniza s/Sucesorio", Expte. N° A-63.656/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de octubre de 1985.

Dra. Elvia Palermo de Martínez
Secretaria

Imp. A 4,20

e) 24 al 27-12-85

O.P. N° 58745 F. N° 29197

EDICTOS

El señor Juez Civil y Comercial 12 ava. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. N° 1-A-66063/85, Sucesorio de Rivera, César Alberto, "bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. Salta, 5 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Dr. Jorge D. Cabrera, Juez". Salta, 12 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20

e) 24 al 27-12-85

O.P. N° 58741 F. N° 29189

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Orán, Secretaría Dra. Inés del C. Daher, en autos: "Sucesorio de

don Alfredo Loutaif", Expte. N° 3360/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez. S.R.N. Orán, 2 de setiembre de 1985.

Inés del Carmen Daher
(Secretaria)

Imp. A 4,20

e) 24, 26 y 27-12-85

O. P. N° 58723 F. N° 29170

El Dr. Jorge M. Méndez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sabino Aparicio", Expte. N° 30.891/85", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge María Méndez, Juez. Orán, 29 de noviembre de 1985. Dr. Adolfo Urzagasti, Juez Int.

Imp. A 4,20.

e) 23, 24 y 26-12-85

O.P. N° 58717 F. N° 29134

Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Novena Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sabatte Marcos, Expte. N° A-64.861/85, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de diciembre de 1985. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 19; 23 y 24-12-85

O.P. N° 58713 F. N° 29146

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita a he-

rederos o acreedores de Dn. Néstor Rubén Alonso para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Alonso, Néstor Rubén", Expte. Nº 1633/85. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 21 de noviembre de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 19 al 24-12-85

O.P. Nº 58712 F. Nº 29147

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán, cita a herederos o acreedores de Dn. Eduardo René Orozco para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Orozco, Eduardo René", Expte. Nº 1632/85. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 6 de diciembre de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 4,20.- e) 19 al 24-12-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 58755 F. Nº 29193

Por CARLOS ARTURO CURA

Judicial en Orán

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 26 de diciembre de 1985 a las 18 horas, en mi oficina sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al contado el 25% indiviso sobre un inmueble rural, catastro Nº 6.212, ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta; lote C; plano: 790; Ext. Fte.: 333,32 m., Fdo. 600,00 m., Sup.: 19 has. 9.992 m2., Lim.: N.: Lote "B", S.: Prop. de Jorge Simosis y Tomás Caludis; E.: Pro. de Francisco Muñoz; O.: Camino Vecina 1, Cat. Orig.: 4225; Libro: 35; Folio: 220; Asiento: 13; Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del D.J.N. Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Lescaffette Mariano vs. Baruttis Juan Eduardo s/Ejecutivo", Expte. Nº 28.978/81. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües, 630, Tel. 21163 en horario de oficinas.

Carlos Arturo Curá
Martillero

Imp. A 4,00 e) 24 y 26-12-85

O.P. Nº 58754 F. Nº 29201

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Varios

El día 27 de diciembre de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez

de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Alcoba, L. vs. Centellas de Torrico, B.", Expte. Nº 929/83, remataré sin base y al contado: 1) seis estanterías metálicas de 3 estantes, color gris y azul de aprox. 0,80 m. de ancho x 2 m. de alto; 2) Un juego de living de cuerina beige compuesto por 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones; 3) Un combinado marca "Televa E56, línea estado sólido Nº 60509 y 4) Una heladera marca Novel de madera, con 6 puertas y motor marca Fader Nº 001093 en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá: Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Ernesto V. Solá

Imp. A 3,60 e) 24 y 26-12-85

O.P. Nº 58749 F. Nº 29208

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un juego de living - Sin Base

El 27 de diciembre de 1985, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de living en madera tapizado en cuerina color marrón y una mesa centro. Revisarlo en mi poder. Ord., el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en juicio seguido a Gustavo Nieva en Expte. Nº A-63.955/85. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión el 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Julio César Herrera
Martillero Público

Imp. A 1,80 e) 24-12-85

O.P. Nº 58748 F. Nº 29209

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial

Derechos y acciones sobre un inmueble
Base A 21,93

El 27 de diciembre de 1985, a las 18 y 45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base A 21,93 los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Mirta Isabel Martínez, sobre un inmueble situado en calle Caseros Nº 2238 Dpto. B. de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 125, parcela 11, matrícula 15.121. Edificación: dos habitaciones precarias. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el Sr. Juan Carlos Almirón y familia. Extensión del terreno: 10m. x 22 mts. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Persona y Familia Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Teresa E. de Aira en los autos: Juárez Campos Nicolás R. vs. Martínez Mirta Isabel, Expte. Nº A-21.301/81. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos: 2 días en

B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Julio César Herrera
Martillero Público

Imp. A 4

e) 24 y 26-12-85

O.P. Nº 58746

F. Nº 29194

Por RAMON LAZARTE

Judicial

Valiosa finca en Embarcación

El día 27 de diciembre de 1985, a horas 19, en mi oficina sito en calle Coronel Egües Nº 630 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 2.240,08 (australes dos mil doscientos cuarenta con ocho centavos), un inmueble rural ubicado en Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta; Matrícula número 16.346, Fracción J3P 1.974, Ext.: S/PL, L.N. 1.487,88 m. L.E. 4.473,83 m., L.O. 4.677,72 m., L.S. del punto 32 al 35; 415,54 m.; del 35 al 38: 359,78 m., del 38 al 42: 444,16 m. del 42 al 44: 178,84 m. y del 44 al 76: 140,11 m. Sup.: S/PL: 665 Has, 14,64 m2. Lím.: S/PL. N. Fracci. J2 y J5. S. Río Bermejo, E. Finca Caraparicito. O. Fracción J6. Libro 69. Folio 29. Asiento 1. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; del D.J.N. Orán; Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Cura Carlos Arturo vs. Foresvan S.A. s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 30.629/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 5% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. se hace constar que el campo está totalmente alambrado y con construcciones acorde para su explotación (casas, galpones, pozos de agua, etc.), para informes dirigirse al Sr. Ramón Lazarte, en el domicilio de calle Cnel. Egües Nº 630 de Orán, Teléf. 21163. En el acto de remate deberá abonarse el 30% sobre el precio y el resto al aprobarse el mismo. Ramón Lazarte, martillero.

Imp. A 2.-

e) 24-12-85

O.P. Nº 58744

F. Nº 29.192

Por: CARLOS ARTURO CURA

Judicial

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 26 de diciembre de 1985, a las 18.30 hs., en mi oficina, sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 107,62 (australes ciento siete con sesenta y dos centavos), Un inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Matrícula Nº 14.100; Fracc. 7. Plano: 1.828; Ext.: L.N. y S.: 500 m., L.E. y O.: 203 m.; Dim. N.: Cat. 5.461 de Juan C. y Roberto R. Arias; S.: Fracc. 6; Cat. 14.099, de Oscar F. Sánchez; E.: camino que separa de la Fracc. 1, Cat. 14.094, de Oscar F. Sánchez; O.: Fracc. 8, Cat. 14.101, de Oscar F. Sánchez; Folio 339; Libro: 66; Asiento 1; Cat. de Orig. Nº

14.093. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Com. Ira. Nominación del D.J.N., Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Hortyfrut S.R.L. vs. Grigorien Juan s/Ejecutivo", Expte. Nº 29.732/83. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630, Teléf. 21163, en horarios de oficinas.

Imp. A 4.-

e) 24 y 26-12-85

O.P. Nº 58.735

F. Nº 29.180

Por: EFRAIN RACIOPPI

Judicial

Un regío equipo musical - Sin base

El 27 de diciembre de 1985, a hs. 19 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil - Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza en autos que se le sigue a Turbay, Alfredo. Ejecutivo. Expte.: Nº A-60.010/85 procederé a rematar sin base un regío equipo musical en buenas condiciones, funcionando, comp. de 1 amplificador modular estereofónico AM 60, marca B.G.H.; un cambiadisco B.C.A. y 2 bafles S.A.C. 60 de 0,60 x 0,40 aproximadamente. Puede verse en Caseros 1856 y se entregará al comprador al finalizar la subasta, la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador.

Imp. A 3,60

e) 24 y 26-12-85

O. P. Nº 58731

F. Nº 29202

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en la ciudad de Metán

El día 30 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 12ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Astorga, Alberto Manuel; Molina de Astorga, Carmen Rosa", Expte. Nº 2-A-17180/81, s/Ejec. Hipotecaria, remataré con la base de A 134.626, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, sito en calle San Martín Nº 118/120 de la ciudad de Metán (14), Sección "B", Manzana 79, Parcela 20, Matrícula 1032, individualizado como Lote 20, Plano 1106, Extensión: Fte.: 10 m.; Cfte.: 7,89 m.; Fdo.: 26,25 m.; Superf.: 249,2930 m2.; Límites: N.: Calle San Martín; S.: Catastro 1030; E.: Catastro 1823; O.: Parc. 19, Catastro 484. Dependencias: 3 dormitorios; 1 comedor; 1 living; cocina, baño, lavadero, dep. de servicio. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Estado de ocupación: Con contrato de locación hasta fin de año con la Empresa A.L.I.C.U.R.A. de Vialidad. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo:

Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., T.E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. El Banco podrá refinanciar hasta el 50% del monto del que resulte de la subasta.

Imp. A 11,50.

e) 23-12 al 30-12-85

O. P. Nº 58724

F. Nº 29166

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Inmuebles en Tartagal - Con Base

El 27 de diciembre de 1985, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base, con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble situado en calle Necochea de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.538, Manzana 110, Parcela 7ª, Sección A. Extensión del terreno 10 x 43,10 m. Edificación: No posee. Estado de ocupación: Desocupado. Base: A 119,03. 2º) Un inmueble situado en calle Necochea esquina 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.540, Manzana 110, Parcela 7c., Sección A. Extensión del terreno: 30 x 13,10 m. Edificación: Un galpón techado con chapas de zinc de 3 x 10 m. con parantes de madera. Base: A 20,34. 3º) Un inmueble situado en calle 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.541, Manzana 110, Parcela 8ª, Sección A. Extensión del terreno: 10 x 30 m. Edificación: 2 habitaciones (oficinas) techo de zinc. Base: A 65,97. 4º) Un inmueble situado en calle 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.542, Manzana 110, Parcela 8b, Sección A. Extensión del terreno: 10 x 30 m. Una habitación grande, piso de mosaico, techo de zinc y un galpón de chapas de zinc. Estado de ocupación de estos tres últimos catastros: Ocupado por el Sr. Bienvenido Salomón Solís en su condición de propietario. Base: A 30,60. 5º) Un inmueble situado en calle o pasaje 4 del Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 13.143, Manzana 73b, Parcela 10, Sección A. Extensión: 12,50 x 20. Edificación: seis habitaciones, dos baños de 1ª y uno de servicio. Estado de ocupación: Sergio Alberto en su condición de inquilino. Base: A 189,23. 6º) Los derechos y acciones indivisos que les corresponden al señor José Julio Chagra y Edy Chagra de Escudero sobre un inmueble situado sobre calle 20 de Febrero casi esquina Alberdi de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 16.200, Manzana 3, Parcela 18, Sección A. Extensión del terreno: 11,40 x 31,65 m. Edificación: tres habitaciones para oficinas y un tinglado piso de mosaico, techo de zinc. Estado de ocupación: Ocupa el inmueble el Sr. Luis César Martín. Base: A 1.033,30. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cris-

tina Rossi de Saravia, en los autos "Banco Mecopp Coop. Ltda vs. Chagra. Edy; Chagra, José Julio; Solís, Salomón e Ibáñez, Iván César, Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº A-19975/81. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: Se hace saber a los interesados que la venta se efectúa "ad referendum" de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venta prevista en el decreto ley 15.385/44 y en decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10/8/82, Act. Nº 12.140). El remate se realizará en forma progresiva.

Imp. A 14-

e) 23 al 27-12-85

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 58758

F. Nº 2353

La Dra. Bearuz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Delgado Juan Bautista, Extensión de Quiebra solicitada por Segura Pedro José, Decarper S.A. y/o Pizza Libre, Expte. Nº A-41085/83 con fecha 25 de noviembre de 1985, declaró la extensión de la Quiebra de Decarper S.A. y/o Pizza Libre al señor Juan Bautista Delgado, L.E. Nº 8166594, con domicilio en calle Alvarado 1370 de esta ciudad, ordenando: La inhibición general del fallido para vender o gravar bienes, la prohibición de hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren de no quedar liberados por los mismos, la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización de la proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 de la L.C., que el fallido haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder como en el de terceros, como también la documentación, comprobantes, libros de comercio y demás del giro comercial, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de aquel. Se fijó el día 3 de abril de 1986, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, y el día 11 de junio de 1986 a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurrían. El síndico designado es la contadora pública nacional Gladys Macías de Méndez Vidal, con domicilio en calle Alvarado 521, 1er. Piso, Ofic. "A" de esta ciudad, quien atenderá a los acreedores que soliciten verificación los días martes y jueves de 9.00 a 11.00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 18 de diciembre de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaría.

Valor al cobro A 6,50.

e) 23 al 30-12-85

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 58.742 F. Nº 29.190

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación, en Expte. Nro. A-20.720/81, cita al Sr. Rogelio Héctor Vera a efectos de ser oído, en el término de 9 días a partir de la última publicación. Publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. A 3.- e) 24 al 27-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58.743 F. Nº 29.191

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "El jure, Joaquín c/Burgos de Toledo y/o Burgoa de Toledo, Hortensia sus sucesores - Consignación de alquileres - Sumario - Expte. Nº 2-A-63.151/85", cita y emplaza a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento, de que si no comparecen en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, se le designará defensor oficial (arts. 343, 145, 146 y 147 del Cód. de Proced.) Publíquese por 2 (dos) días. Escr. Raquel T. de Rueda, secretario.

Imp. A 2.- e) 24 y 26-12-85

O. P. Nº 58726 F. Nº 29161

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., en los autos "Méndez W. Roberto c/Torán Enrique Emilio, Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. A-34.558/82, cita al demandado Enrique Emilio Torán, para que dentro del término de tres (3) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer se le designará al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y

C.). Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 3.- e) 23, 26 y 27-12-85

O. P. Nº 58725 F. Nº 29163

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. Civ. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Hebe A. Samsón, en los autos: Ibáñez, Emiliana Aguirre Miranda Vda. de, Sumario: Adquisición de dominio por Usucapion Expte. Nº A-64.226/85, cita y emplaza a las señoras Dolores Aguirre y Juana Aguirre y/o a sus herederos para que comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial una vez vencido el término de publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 1985. Fdo.: Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. A 3.- e) 23 al 26-12-85

O.P. Nº 58711 F. Nº 29150

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familias, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Sara del C. Ramallo (1), en los autos caratulados "Lobo, Juan Inocencio vs. Méndez, Beatriz - Divorcio", Expte. Nº A-65.429/85, cita a la señora Beatriz Méndez, hija del señor Guillermo Méndez y de doña Otilia Osinaga, nacida en Ingenio Ledesma, Provincia de Jujuy, el día 7 de julio de 1921; para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve (9) días el que se computará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 3 de diciembre de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 3.- e) 19 al 24-12-85

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 58.740 F. Nº 29.188

Constitución de Sociedad**TU JARDIN Sociedad de Resp. Limitada**

En la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, entre los señores Atanacio Bobes, argentino, casado, de 61 años de edad, de profesión comerciante, L.E. Nº 3.992.079, con domicilio en calle Jujuy Nº 481 de esta ciudad; el Sr. Normando Fermín Zúñiga, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión agricultor, L.E. número 8.555.926, con domicilio en calle Avda. Uruguay Nº 460 de esta ciudad y el Sr. Domingo Gerardo Martín, argentino, casado, de 39 años de edad,

de profesión comerciante, L.E. Nº 8.169.462, con domicilio en calle Güemes Nº 320, Cerrillos, Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato.

1º) — Los nombrados constituyen una sociedad denominada "Tu Jardín Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya individualización será "Tu Jardín S.R.L.", se regirá por las disposiciones de la ley Nº 19.550 y por las cláusulas que siguen con domicilio en esta ciudad de Salta, calle Aniceto Latorre Nº 9.

2º) — El objeto de la sociedad será explotación de viveros y comercialización de semillas y plantas de todo tipo, de propia producción o adquiridas de terceros como así mismo forestación, arreglos de jardines y similares.

3º) — El término de duración de este contrato se fija en veinte (20) años a contar desde la fe-

cha de celebración del presente.

4º) — El capital social se fija en la suma de \$a. 330.000,00 (pesos argentinos trescientos treinta mil, ahora A 330,00) dividido en tres mil trescientas cuotas de \$a. 100,00 cada una (pesos argentinos cien, ahora A 0,10) que suscriben e integran en este acto en la siguiente proporción el Sr. Atanacio Bobes \$a. 150.000 (pesos argentinos ciento cincuenta mil, ahora A 150,00); el Sr. Normando Fermín Zúñiga \$a. 30.000,00 (pesos argentinos treinta mil, ahora A 30,00) y el Sr. Domingo Gerardo Martín \$a. 150.000,00 (pesos argentinos ciento cincuenta mil, ahora A 150,00) el aporte citado se entrega en especie mediante inventario que se adjunta certificado por el contador público nacional Vicente Alberto Diez.

5º) — La sociedad será administrada por uno o más socios gerentes que serán designados en asamblea de socios. El gerente administrativo Sr. Domingo Gerardo Martín tendrá el uso de la firma social, que consistirá en sus propias firmas colocadas debajo de un sello o leyenda que contenga la razón social. El gerente técnico será el Sr. Normando F. Zúñiga.

6º) — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas, papeles de la sociedad.

7º) — Los socios no podrán ceder sus derechos a terceros o extraños a la sociedad, ni incorporarlos de ninguna manera, salvo que así se aceptara y resolviera por los demás, ni realizar actividades competitivas a la sociedad.

8º) — Anualmente, el 31 de octubre, los gerentes practicarán un balance general e inventario y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio, fenecido, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resolvieran practicar periódicamente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5.-

e) 24-12-85

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 58.737

F. Nº 29.185

Farmacia El Indio

El señor Egberto Celecio Valle con domicilio en calle Deán Funes Nº 384, 1er. Piso, Dto. 1, de esta ciudad, transfiere al señor Waldemar Eduardo Arribas con domicilio en Obispo Romero Nº 788 de esta ciudad, quien compra para la

sociedad en formación farmacia El Indio S.C.S., un fondo de comercio denominado farmacia El Indio ubicado en calle Mitre Nº 400 de esta ciudad. Oposiciones de ley: Escribana Leonor Salas de Sapunar, Leguizamón 291, ciudad de Salta.

Imp. A 20.-

e) 24-12-85 al 2-1-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 58.736

F. Nº 29.182

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 752 de la ciudad de Salta, comunica a los señores accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción y preferencia, que en virtud del aumento de capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1985, ha dispuesto la emisión de 225.000 (doscientos veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción de valor nominal un austral cada una (A 1), y 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil) acciones al portador clase "B" de 1 (un) voto por acción, valor nominal un austral cada una (A 1), debiéndose integrar el 25% en el acta de la suscripción y el saldo dentro de los 180 días de la misma.

Imp. A 12.-

e) 24 al 27-12-85

O.P. Nº 58.732

F. Nº 29.211

PRORROGA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Herrando y Cía. S.R.L.

Se hace saber que la sociedad "Herrando y Cía. S.R.L.", con domicilio en J. I. Sierra esq. Belgrano de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por convenios del:

- 29 de noviembre de 1985 ha sido prorrogada su duración por dos años, por lo que el nuevo plazo es hasta el 31 de diciembre de 1987.
- 16 de diciembre de 1985 ha modificado la cláusula segunda de su contrato que ahora queda redactada como sigue:

Segunda. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de taller mecánico y venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores y maquinarias agrícolas.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4.-

e) 24-12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 58.747 F. Nº 29.196

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE PESCA DEPORTIVA CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Entidades de Caza y Pesca Deportiva, convoca a sus afiliadas de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 inc. d y h, de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de enero de 1986, a horas 21.30 en su sede de calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Cuadros de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Inventario de Muebles y Utiles.
- 4º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Desafiliación de los clubes: San Martín y Río Segundo.
- 6º) Aumento de la cuota social.
- 7º) Renovación total de miembros del Consejo Directivo.
- 8º) Elección de dos (2) delegados para firmar el Acta.

Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con las afiliadas presentes (art. 29, inc. c) de los Estatutos.

Para participar con plenos derechos las afiliadas deben estar al día con la cuota social, ni audear inscripciones de torneos obligatorios.

Rodolfo D. González
Secretario

Carlos S. Morales
Presidente

Imp. A 1,20

e) 24-12-85

O.P. Nº 58.739

F. Nº 29.187

AUTO CLUB SALTA

Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicarle que la Comisión Directiva del Auto Club Salta, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de enero de 1986, a partir de las diez (10) horas, en el Autódromo del Norte, conforme al artículo 63 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 34.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: 1 presidente, 2 años; 1 vicepresidente 1º, 2 años; 1 vicepresidente 2º, 2 años; 4 consejeros titulares, 1 año; 2 consejeros suplentes, 1 año; 1 órgano de fiscalización titular, 1 año; 1 órgano de fiscalización suplente, 1 año.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 5º) Asuntos varios.

Saludamos a Uds. muy atte.

Antonio Buscemi
Secretario

Germán Tuya
Presidente

NOTA: La o las listas deberán ser presentadas para su oficialización por la C.D. hasta el jueves 9 de enero de 1986, a las 20 horas, en Secretaría.

De acuerdo al artículo 66 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válida en la primera citación, transcurrida una hora de la señalada para su iniciación, con el número de socios presentes. Participarán de la Asamblea los Socios que estuvieran al día con sus cuotas sociales.

Imp. A 1,20

e) 24-12-85

RECAUDACION

O.P. Nº 58.759

Saldo anterior	A 15.852,31
Recaudación del día 23/12/85 A	<u>348,80</u>
TOTAL	A 16.201,11

Anexo del Boletín Oficial N° 12.369 de fecha 24 de Diciembre de 1985.

O.P. N° 58.733

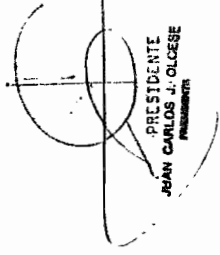
F. N° 29.173

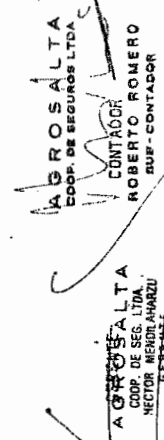
Denominación: "CORONA" Cooperativa de Ahorro y Seguro de Vida y Previsión de Retiro.
 Domicilio: 27, calle Fernández de Castro, Montevideo.
 Domicilio Casa Matriz:

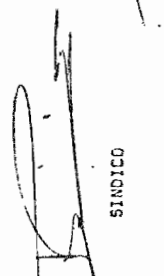
Resolvente General el 30 de Junio de 1984 Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1984.
 Remos en sus operaciones:

A C T I V O		P A S I V O	
Comunidades.....	795.257,02	Capital Suscripto (o Asig.).....	1.300.210,31
Reservas.....	3.674.423,45	Reservas de Provisión y fondos de Amortización.....	3.205.066,77
Prestamos e Ingresos.....	13.750.022,00	Compromisos con Asegurados.....	8.321.849,00
Reservas de Previsión.....	255.076,45	Compromisos con Reaseguradores.....	
Reservas de Seguro.....	18.489,00	Vencidos.....	1.421.683,81
Reservas de Material.....	556.711,10	A Vencer.....	1.277.801,15
Gastos diferidos.....		Compromisos con Agentes y Corredores.....	
Otros Rubros de Activo.....		Otros Compromisos.....	1.110.406,56
		Casa Matriz Cta.Cte.....	
		Otros Rubros de Pasivo.....	2.615.725,22
Saldo de Pérdidas.....		Saldo de Utilidad.....	
T O T A L.....	19.246.752,76	T O T A L.....	19.246.752,76

En cumplimiento del Decreto Ley N° 17250 emitido que según surge de los registros de Contabilidad rubricados, las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión no revistan el carácter de exigibles y ascienden a \$s 57.161.-


 PRESIDENTE
 JEAN CARLOS J. OLCESE
 PRESIDENTE


 A GROSALTA
 COOP. DE SEGUROS LTDA.
 DIRECTOR GENERAL
 ROBERTO ROMERO
 SUP. CONTADOR


 A GROSALTA
 COOP. DE SEGUROS LTDA.
 DIRECTOR GENERAL
 ROBERTO ROMERO
 SUP. CONTADOR

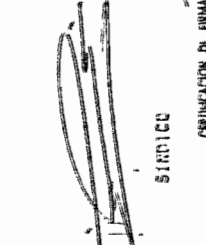


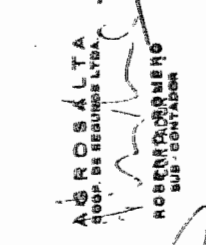
CONTABILIDAD DE FRENTE AL JUDICIO


CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

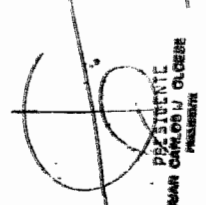
P E E	V I D A	E L E M E N T A L E S	M A B E R	V I D A	E L E M E N T A L E S
Gastos de Adquisición y Explotación.....					
Intereses y Otras Pérdidas.....					
Saldo de Utilidad Transferida Adm.....					
TOTAL.....					
Gastos de Adquisición y Explotación.....					
Intereses y Otras Pérdidas.....					
Saldo de Utilidad Transferida Adm.....					
TOTAL.....					
Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reservas.....					
Reserva del Ejercicio Anterior.....					
Intereses y Otras Utilidades.....					
Saldo de Pérdida Transf. a Adm.....					
TOTAL.....					
RENTAS.....					
UTILIDADES POR REALIZACIÓN DE INVERSIONES DE LAS SECCIONES.....					
OTRAS UTILIDADES.....					
RESERVAS Y FONDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.....					
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior.....					
Saldo de Pérdidas.....					
TOTAL.....					
INVERSIONES	ADMINISTRACION			INVERSIONES	ADMINISTRACION
7,225.60	73,566.33			124,919.00	15,279.00
3,497.91				134,664.25	885,631.00
200,716.14	75,403.60			2,476,61	134,750.00
50,599.94					
	885,461.15				
262,059.86	1,035,041.82			262,059.86	1,035,041.82




JUAN CARLOS J. OCHOA
 PRESIDENTE


ROBERTO ROMERO
 SUB-CONTADOR


AGROSALTA
 COOP. DE SEGUROS LITA
 DIRECTOR GENERAL


SIMICC
 CONTADOR

CUADRO Y SECCION
 JUNIO 1977

CONTINUACION DE FORMA AL DONDO